

Contestación a la demanda y al llamamiento en garantía Aseguradora Solidaria de Colombia - Rad. 009-2023-00121 - Dte. Parménides Potosí Salazar vs Ddos. La Nación – fiscalía general de la Nación, Municipio de Popayán y otros - MPC

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 07/03/2024 15:41

Para:jadmin09ppn@cendoj.ramajudicial.gov.co <jadmin09ppn@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:cdapopayan@hotmail.com <cdapopayan@hotmail.com>;decau.notificacion@policia.gov.co
<decau.notificacion@policia.gov.co>;notificacionesjudiciales@popayan.gov.co <notificacionesjudiciales@popayan.gov.co>;
potosiparmenides@gmail.com <potosiparmenides@gmail.com>;katherinebperafan@gmail.com
<katherinebperafan@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

CONTESTACION SOLIDARIA - RAD. 2023-00121.pdf;

Señores:

JUZGADO NOVENO (09) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

jadmin09ppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTES: PARMÉNIDES POTOSÍ SALAZAR Y OTRO

DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL – Y OTROS

RADICACIÓN: 19001-33-33-009-2023-00121-00

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, identificada con NIT. 860524654-6, representada legalmente por la Doctora MARÍA YASMITH HERNÁNDEZ MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.264.817, conforme se acredita con el poder y certificado de existencia y representación legal adjunto, encontrándome dentro del término legal procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** presentada por el señor PARMÉNIDES POTOSÍ SALAZAR Y OTRO en contra de NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL – Y OTROS, y en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por el vinculado CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR POPAYÁN LIMITADA a mi representada, en la misma forma y orden en que fueron formulados los hechos y las pretensiones para que en el momento en que se vaya a definir el litigio se tenga en cuenta las precisiones que se hacen a continuación, según las pruebas que se practiquen, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones sometidas a consideración de su Despacho, de conformidad con los argumentos que exponen en el documento adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No.19.395.114 de Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C.S. J.